

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PÉREZ

El pleno del Ayuntamiento de de Domingo Pérez, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó modificar inicialmente el artículo relativo a altas y acometidas:

Artículo 5 bis).-Otras cuotas:

a) Altas uso doméstico y no doméstico, 100,00 euros.

b) Acometidas, 125,00 euros.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

En caso de impago de un semestre, se procederá al corte del agua.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, se procederá a la apertura de un período de información pública de treinta días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y, en su caso, efectuar reclamaciones.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presente acuerdo pasados los treinta días naturales siguientes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Domingo Pérez 25 de abril de 2014.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 3859